



Resolución Ministerial

N° 220-2017-PCM

Lima, 25 AGO. 2017

VISTA:

La C.00249-PD/2017 de la Presidencia del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (OSIPTEL); y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante comunicación s/n de fecha 27 de julio de 2017, el Presidente y CEO de *TM Forum*, el Vice Alcalde del Gobierno Municipal de Yinchuan y el CSO de ZTE, invitan al señor Rafael Eduardo Munte Schwarz, Presidente del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (OSIPTEL), a participar en el evento "*TM Forum Smart City InFocus 2017*", a realizarse del 19 al 21 de setiembre de 2017 en la ciudad de Yinchuan, República Popular de China;

Que, *TM Forum* es una asociación global de la industria que impulsa la colaboración y la resolución de problemas para maximizar el éxito comercial de los operadores de servicios de comunicaciones y su ecosistema de proveedores;

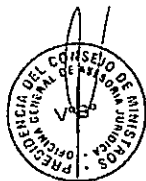
Que, el evento "*TM Forum Smart City InFocus 2017*" está dirigido a los líderes del mercado del ecosistema de Ciudades Inteligentes, incluyendo operadores de telecomunicaciones, empresas globales, compañías líderes de Internet, funcionarios de gobierno y municipales, académicos y medios de comunicación internacional;

Que, el concepto de "Ciudades Inteligentes" está relacionado con la utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) para mejorar la calidad de vida de las personas y la eficiencia de los servicios de energía, transporte, agua, seguridad, entre otros; considerando las necesidades de la sociedad y teniendo como plataforma para su implementación la banda ancha;

Que, durante el evento "*TM Forum Smart City InFocus 2017*" se discutirán las últimas innovaciones tecnológicas relacionadas con la temática de Ciudades Inteligentes en áreas como Gobierno Inteligente, Ambiente Inteligente, Uso de *Big Data*, Seguridad Inteligente, Transporte Inteligente, Salud Inteligente y Turismo Inteligente, mediante presentaciones de expertos y el estudio de casos reales exitosos;

Que, la participación institucional del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (OSIPTEL) en el citado evento resulta de interés institucional en la medida que permitirá compartir experiencias e intercambiar información con otras autoridades y delegados de nivel ejecutivo vinculados con las TIC, a través del conocimiento de mejores prácticas para la implementación de Ciudades Inteligentes;

Que, los gastos que se generen por la participación del Presidente del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones



(OSIPTEL), en el evento son asumidos íntegramente por los organizadores del evento; por lo que, el presente viaje al exterior no irroga gasto alguno al Tesoro Público;

De conformidad con la Ley N° 30518 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; la Ley N° 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobadas mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor Rafael Eduardo Munte Schwarz, Presidente del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (OSIPTEL), a la ciudad de Yinchuan, República Popular de China, del 16 al 24 de setiembre de 2017, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución ministerial.

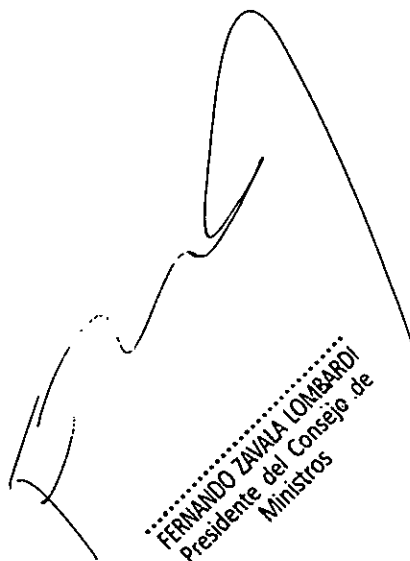
Artículo 2.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la persona cuyo viaje se autoriza debe presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 3.- El cumplimiento de la presente resolución ministerial no irroga gasto alguno al Estado, ni otorga derecho de exoneración de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución ministerial en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe) conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 153-2015-PCM de fecha 12 de junio de 2015.

Regístrese y comuníquese.




FERNANDO ZAVALA LOMBARDI
Presidente del Consejo de Ministros